

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4276/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **04 SET. 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
ORELLANA HATA XIMENA	1 DIA	04-06-2012	-----	5 DIAS
PEREZ TAPIA GERARDO	1 DIA	06-06-2012	-----	5 DIAS
POBLETE VERGARA CRISTINA	1 DIA	02-08-2012	-----	5 DIAS
QUILODRAN VIVALLOS ERICK	½ DIA	27-07-2012	-----	5 DIAS
QUINTANILLA SERRANO MONICA	1 DIA	02-08-2012	-----	3 DIAS
RETAMAL LUARTE GLORIA	1 DIA	30-07-2012	-----	4 DIAS
RIVERA HERRERA ADRIANA	1 DIA	02-08-2012	-----	5 DIAS
ROJAS GAETE MONICA	2 DIAS	09-08-2012	10-08-2012	1½ DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TERECIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFES DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"